

EXPDTE. N°: 124/2005 - P.Ley

AUTOR: ROMANS Liliana Patricia

EXTRACTO: Modifica la ley n° 2055, régimen de promoción integral de las personas discapacitadas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las modificaciones de los Artículos 25 y 26 los que quedan redactados de la siguiente manera:**

Artículo 25 .- En materia de previsión social se aplicarán las normas generales o especiales previstas en las leyes vigentes.

Artículo 26.- En materia de Seguridad Social se aplicarán a las personas con discapacidad las normas generales o especiales previstas en las leyes vigentes.

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 30 de Mayo de 2005